



Gobierno Regional Junín



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

N° 014 - 2022-GR-JUNÍN/GRDS

Huancayo, 28 ENE. 2022

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Reporte N° 87-2022-GRJ/ORAF/ORH de fecha 27 de enero del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *“Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”*;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Gobernador Regional tiene la facultad de designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y designar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 214-2021-GR-JUNIN/GR del 12 de octubre del 2021, el Gobernador Regional, resuelve lo siguiente
Artículo Primero.- Delegar al Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Junín, la Facultad de designar a los funcionarios en cargos de confianza o libre designación contenidos en los instrumentos de gestión vigentes del Gobierno Regional de Junín del Nivel remunerativo F-3, F-4 y F-5, con excepciones de la delegación efectuada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 090-2020-GRJ/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 209-2021-GRJ-JUNIN/GR (...);

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece: *“La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basad en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo”*;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece las condiciones para la designación de funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el cargo de Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, se encuentra vacante, desde el 29 de diciembre del 2021;

GRDS	
REG. N°	5423284
EXP. N°	3734213



Gobierno Regional Junín



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Que, mediante Reporte N° 87-2022-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 27 de enero del 2022, la Sub Directora de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, señala que el Econ. JAIME JOHN ARAUJO OBREGON, cumple con los requisitos mínimos para ocupar el cargo de confianza de Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas de la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento del Gobierno Regional Junín, resulta necesario designar al Econ. JAIME JOHN ARAUJO OBREGON en el cargo de confianza de Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín;

Que, estando a los documentos que conforman el expediente administrativo, que dio origen a la presente resolución y contando en señal de conformidad con la suscripción de dichos instrumentos por persona competente, además de la visación correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Econ. JAIME JOHN ARAUJO OBREGON en el cargo de confianza de Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENTRÉGUESE Y RECÍBASE, el inventario general de los bienes y acervo documentario del cargo señalado precedentemente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín y demás partes interesadas, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLÍQUESE, en el portal institucional del Gobierno Regional de Junín la presente resolución, en el día y bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



LIC. ALAIN MONARDEZ ESCOBAR
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 28 ENE 2022

Abog. Noemi Esther León Vivas
SECRETARIA GENERAL (e)